

MENDOZA, 13 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 11668/2022, en las que se tramita la prórroga de la designación interina de la Prof. Graciela Mabel MARTIN en el cargo de Coordinador de Área de Facultad - Categoría E – Tiempo Parcial;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 209/2022-FI, se designó a la Prof. Graciela Mabel MARTIN en el citado cargo, desde el 01 de mayo de 2022 hasta el 28 de junio de 2022 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que según el informe de la Dirección de Personal de esta Facultad en las actuaciones de referencias, la Prof. MARTIN presenta un nuevo Certificado del Examen Preocupacional **Provisorio** otorgado hasta el 14 de octubre de 2022, por lo que resultaría necesario prorrogar la designación.

Que atendiendo que las autoridades electas asumen en el mes de agosto de 2022, correspondería prorrogar la citada designación hasta el 31 de agosto de 2022.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la Prof. Graciela Mabel MARTIN (DNI: 13.760.676 – Legajo N° 32.213), en el cargo de Coordinador de Área de Gestión - Categoría E – Tiempo Parcial, por el período comprendido entre el 28 de junio y el 31 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder a la designación anterior.

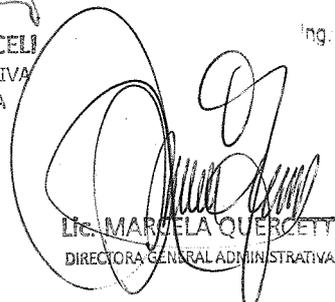
ARTÍCULO 4º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

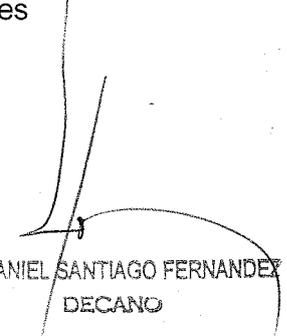
**RESOLUCIÓN - FI N° 334/2022**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA



Lic. MARIELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO